



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE INSTALACIONES GESTIONADAS POR EDAR BENS SA

**REF: EB 2021-05** 

En la sede de Edar Bens SA, calle Manuel Murguía s/n, siendo las 09:40 horas del día 08 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la evaluación, y en su caso aprobación, de la valoración técnica de las ofertas presentadas al procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE INSTALACIONES GESTIONADAS POR EDAR BENS, S.A. (REF. EB 2021-05), al que asisten Carlos Lamora Suárez, director general de Edar Bens; Manuel José Díaz Sánchez, secretario del Consejo de Administración de Edar Bens SA; Manuel Varela Mariño, ingeniero municipal del Ayuntamiento de Arteixo; Ramón Martín Palma gerente de servicios del Ayuntamiento de Oleiros, Roberto Babío Fernández, jefe de servicio de economía y hacienda del Ayuntamiento de Culleredo y José Freire Amador, asesor jurídico de la empresa.

Asiste también al acto D. Francisco Javier Pérez López, como asistencia técnica de Edar Bens SA.

Revisada la documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables de forma automática (**SOBRE Nº 2**), y el informe redactado por la empresa Diagnostiqa en calidad de asistencia técnica de Edar Bens SA, se acuerda:

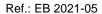
**Primero.** – Se asume unánimemente por parte de todos los miembros de la Mesa de Contratación, el informe de valoración técnica de la documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables de forma automática presentadas por las empresas AGROAMB PRODALT SL y GESTAN CONTECO SL, con la siguiente salvedad:

- Modificar la calificación recogida en el citado informe correspondiente, al apartado H.2.1 correspondiente a la empresa AGROAMB PRODALT SL, pasando del valor de BAJA a MUY BAJA.

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran que los errores que esta empresa comete en este apartado afectan a elementos sustanciales del contrato que comprometen la viabilidad de la prestación adecuada del servicio, lo que supone una calidad técnica deficiente.

A modo de ejemplo, se confunde la ubicación de la EDAR de Xubín (Oleiros – A Coruña) situándola en la parroquia de Xubín en Silleda (Pontevedra), a más de 100 kilómetros de distancia. De igual forma, en las rutas que contienen la documentación aportada, se confunde la EDAR de Lorbé (Oleiros – A Coruña) con la Clínica Dental Lorbé existen en la ciudad de A Coruña, a más de 20 kilómetros de distancia. A mayor abundamiento, las tablas de distancias se recogen el mismo trayecto kilométrico a recorrer por los vehículos para los traslados de residuos a las instalaciones de la empresa AGROAMB PRODALT SL que a RECLICADOS ASTORGA, empresa ubicada en la provincia de León y separada más de 170 kilómetros entre ambas.

**Segundo.** – La puntuación otorgada por la Mesa de Contratación a la documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables de forma automática (SOBRE Nº 2) se resume en la siguiente tabla:





		AGROAMB PRODALT, S.L.	GESTÁN CONTECO, S.L.
1	Servicio de recogida y transporte de residuos, hasta un máximo de 15 puntos	5,8	15
	En este apartado se valorará fundamentalmente lo siguiente:		
	Coherencia en la planificación y organización del servicio, hasta un máximo de 8 puntos.	1,6	8
	Medios materiales a disposición del servicio (contenedores, vehículos, capacidad de transporte, medios propios asignados) hasta un máximo de 7 puntos.	4,2	7
2	Almacenamiento temporal de residuos, hasta un máximo de 3 puntos	0	2,4
	En este apartado se valorará fundamentalmente la capacidad de almacenamiento intermedio disponible para el servicio, así como la justificación del beneficio que pueda suponer para el servicio, en términos tanto de logística y organización del servicio como económicos por las posibles sinergias en agrupación de transportes y reducción de volúmenes a gestionar.	0	2,4
3	Servicio de tratamiento y destino final del residuo, hasta un máximo de 12 puntos	6,8	11,6
	En este apartado se valorará fundamentalmente lo siguiente:		
	Organización del servicio, hasta un máximo de 5 puntos.	3	5
	Medios materiales a disposición del servicio, hasta un máximo de 5 puntos.	3	5
	Descripción del ciclo de vida del residuo hasta un máximo de 2 puntos.	0,8	1,6
3	Plan de calidad y medio ambiente, hasta un máximo de 8 puntos	4,8	6,4
	En este apartado se valorará fundamentalmente lo siguiente:		
	Calidad del servicio y control operacional, hasta un máximo de 3 puntos.	1,8	2,4
	Identificación y evaluación de aspectos ambientales y actuaciones en caso de emergencia. Medios disponibles. Hasta un máximo de 5 puntos.	3	4
4	Mejoras, hasta un máximo de 2 puntos	2	2
	En este apartado se valorarán únicamente aquellas mejoras sin repercusión económica para EDAR BENS, S.A. presentadas por el licitador relativas a los aspectos indicados en el apartado G.2 de este CCP.	2	2

Puntuación total:	19,4	37,4
En caso de que el licitador obtuviese una valoración total en los criterios no evaluables de forma automática inferior al 60% de la máxima posible, se considerará la calidad técnica de la oferta como inaceptable, y por tanto quedará su oferta excluida, no continuando en el proceso de valoración	CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE	CALIDAD TÉCNICA ACEPTABLE

**Tercero.** – La oferta técnica de la empresa AGROAMB PRODALT SL obtiene una valoración total en los criterios no evaluables de forma automática inferior al 60 % de la máxima posible, por lo que se considera la calidad técnica de la oferta como inaceptable, y por tanto quedará su oferta excluida, no continuando en el proceso de valoración.





**Cuarto.** – Se convoca el acto de apertura de la "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (**SOBRE № 3**)" para el viernes día 12 de febrero de 2022, a las 09:30 horas, en la sede de la empresa.

Quinto. – Se acuerda publicar la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:55 horas.

A Coruña, 08 de febrero de 2022

LA MESA DE CONTRATACIÓN